



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO DE 11 DE FEBRERO DE 2021 POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORÍA EN LA GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE REDES SOCIALES PARA LA DIFUSIÓN DE CONTENIDOS EN LAS CUENTAS ESPECÍFICAS DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO (IREKIA Y GOBIERNO VASCO) (001A/DGPA/2021).

Visto y examinado el expediente de contratación cuyo objeto se señala en el encabezamiento, en el que en principio constan los documentos prevenidos en la normativa vigente y específicamente los documentos que acreditan la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones que para la Administración se derivan del contrato y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha sido informado por el Servicio de Contratación con fecha 10 de febrero de 2021.

De conformidad con lo establecido en el art. 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (en adelante LCSP), la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares corresponderá al Órgano de Contratación y deberán aprobarse previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de licitación del contrato, o de no existir ésta, antes de su adjudicación.

Considerando el art. 117 del LCSP, que dispone que completado el expediente de contratación se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto.

Vistas las competencias que en materia de contratación me han sido atribuidas, en virtud del artículo 6.3) del Decreto 8/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que incluye los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán la Administración y la contratista en el contrato que tiene por objeto la consultoría en la gestión y dinamización de Redes Sociales para la difusión de contenidos en las cuentas específicas de la Dirección de Gobierno Abierto (Irekia y Gobierno Vasco) (001A/DGPA/2021).

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas.

TERCERO.- Aprobar el expediente y el gasto que asciende a:

	PRECIO BASE	IVA (21 %)	TOTAL
2021	58.500,00	12.285,00	70.785,00

CUARTO.- Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado.

QUINTO.- Designar como miembros de la Mesa de contratación a:

	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENCIA	Titular de la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales	Titular de la Dirección de Relaciones Laborales
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE SERVICIO PROMOTOR	Mertxe Torres	Jokin Olaizola
INTERVENTOR/A	Oficina de Control Económico	Oficina de Control Económico
SECRETARIO/VOCAL	Iñaki Amondarain	Teresa Saenz

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de febrero de 2021


**LA DIRECTORA DE SERVICIOS
AMAIA JAUREGIBERRI GOENAGA**